



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **INVESTIGACION PATERNIDAD**
Demandado : **KERLI PATRICIA GUEVARA MONTEALEGRE**
Demandante : **LUIS GRISMALDO ZAMBRANO LOPEZ**
Radicación : 41001 31 10 001 2022 00010 00
Auto : Interlocutorio

Neiva, cuatro (4) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, el Despacho, **DISPONE:**

1º. RECHAZAR la presente demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del Proceso, por cuanto la parte actora dejó vencer en silencio el término concedido para subsanar la demanda, conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 20 de enero 2022.

2º. En firme el presente auto, se dispondrá del archivo de las diligencias, previa las anotaciones en libros y software.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

